

CONSIDERANDO: Que el partido que postuló al renunciante en el referido proceso comicial presentado en la terna que consagra la legislación vigente, la cual está encabezada por el señor Héctor Pérez Espinosa.

CONSIDERANDO: Que la forma de sustitución de los funcionarios municipales electivos está debidamente organizada por la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Héctor Pérez Espinosa, queda designado Vice-Síndico del Ayuntamiento Municipal de Barahona.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 930-00 que crea la Oficina Ejecutora del Proyecto Pequeñas Comunidades Inteligentes de la República Dominicana, bajo dependencia de la Secretaría de Estado de la Presidencia, y crea además, el Grupo Interinstitucional del Proyecto LINCOS-RD.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 930-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Oficina Ejecutora del Proyecto Pequeñas Comunidades Inteligentes de la República Dominicana (LINCOS-RD), como una dependencia de la Secretaría de Estado de la Presidencia.

ARTICULO 2.- Se crea el Grupo Interinstitucional del Proyecto LINCOS-RD, compuesto por un Director General, un representante de la Secretaría de Estado de Educación, un representante del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), un representante de la Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible, un representante de un Centro de Educación Superior de la República Dominicana, un representante de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

ARTICULO 3.- El Ingeniero Luis F. Veras Fernández, queda designado Director General del Proyecto Pequeñas Comunidades Inteligentes de la República Dominicana (LINCOS-RD).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 931-00 que nombra al señor Félix Carrasco Cuevas, Subdirector Ejecutivo de la Dirección General de Embellecimiento.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 931-00

En ejercicio de la atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Félix Carrasco Cuevas, queda designado Subdirector Ejecutivo de la Dirección General de Embellecimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA